



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00042542-O

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Abogado
Cristhian Ali Rodríguez Tagle
Ciudad.-

Exp. 29855
OK

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005254 del 1 de julio del 2019, se resolvió declarar la disolución de la compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE**, por incurrir en la causal de disolución de oficio establecida en los numerales 2 y 4 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

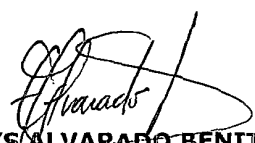
La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

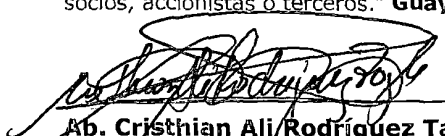
En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique el presente oficio al actual representante legal de la compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE**

Atentamente,


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 04 JUL 2019**


Ab. Cristhian Ali Rodríguez Tagle
C.C. No. 0925044687 (Código dactilar V4444V4444)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

CBA/ Exp: 29855/ Tr Nos. 8336-0057-18/



TRÁMITE NÚMERO: 2132

6213134CVMQHNO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	750
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0992662360001	GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE EN LIQUIDACION	COMPAÑIA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

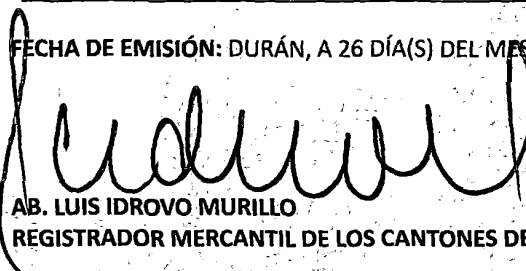
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RODRIGUEZ TAGLE CRISTHIAN ALI
IDENTIFICACIÓN	0925044687
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, MEDIANTE OFICIO NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-000042542-O.- EN EL EJERCICIO LE CORRESPONDE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACION. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Telef: 0996488277

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOREDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

20 AGO 2019 HORA
10:50

FIRMA: 